

Vecinos pro consulta de la Miguel Hidalgo exigen revisión de firmas

**ELBA MÓNICA BRAVO Y
ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ**

Los vecinos que integran el comité promotor de revocación de mandato de la alcaldía Miguel Hidalgo exigieron al **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)** la revisión pública y ante los medios de comunicación de cada una de las más de 51 mil firmas que entregaron en mayo, tras refrendar que impugnarán ante el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** la resolución por la que los consejeros rechazaron autorizar el ejercicio de democracia directa.

Del total de rúbricas, las autoridades no validaron más de 19 mil, por lo que no se completaron las 32 mil necesarias correspondientes a 10 por ciento del padrón.

Gustavo García, representante legal del comité, aseguró que “nosotros sí recabamos el número de firmas requeridas, pero los consejeros dispusieron una cadena de obstáculos y diseñaron todo para que no se realizara la consulta”, por lo que el **IECM** “actuó con premeditación y dolo en el proceso”.

Dijo que es grave que no se haya realizado la consulta, “que es una prueba de que la derecha y los sectores conservadores en la ciudad tienen miedo a los ejercicios de democracia directa”.

Por la noche, el pleno del Consejo General del instituto aprobó los acuerdos en los que se determina la improcedencia de las solicitudes de revocación de mandato y al determinar la existencia de firmas que se presentaron de personas dadas de baja por defunciones, 262 en la alcaldía Miguel Hidalgo y 102 en el caso de Xochimilco, dispuso dar vista a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y a la **Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales**

de la **Fiscalía capitalina** “para que, en sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo las acciones que correspondan”.

Mientras tanto, el representante del PAN, Andrés Sánchez, desacreditó el proceso en el caso de la Miguel Hidalgo al llamarlo una simulación; el de Morena, Eduardo Santillán, lamentó que no fuera factible realizar el proceso “por un diseño institucional que más que promover complica el ejercicio participativo”, y se manifestó por revisar la ley para bajar el umbral de 10 por ciento de firmas de personas inscritas en el padrón de electores correspondiente e incrementar el tiempo para recabarlas, que fue de 38 días, mientras a nivel federal es de 90.

▼ **Según los promotores, los consejeros del IECM actuaron con premeditación.**

Foto Cristina Rodríguez



2023-06-23

Exigen respeto a ejercicio autónomo de democracia en Miguel Hidalgo

Autor: Ángel Bolaños SánchezElba Mónica Bravo

Los vecinos que integran el comité promotor de revocación de mandato de Miguel Hidalgo exigieron al [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) la revisión de firma por firma de manera pública y ante los medios de comunicación de las más de 51 mil que entregaron en mayo, tras refrendar que impugnarán ante el Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial la resolución por la que los consejeros locales rechazaron realizar el ejercicio de democracia directa.

Del total de firmas de apoyo para que se realizara la consulta, las [autoridades electorales](#) no validaron más de 19 mil, con lo que los residentes no alcanzaron las 32 mil rúbricas necesarias, correspondientes al 10 por ciento del padrón [electoral](#).

Gustavo García, representante legal del comité promotor, dijo que "nosotros sí recabamos el número de firmas requeridas", pero los consejeros dispusieron "una cadena de obstáculos y diseñaron todo para que no se realizara la consulta", por lo que acusó que el [IECM](#) "actuó con premeditación y dolo en el proceso".

García definió de grave que no se haya realizado la consulta, que "es una prueba de que la derecha y los sectores conservadores en la ciudad le tienen miedo a los ejercicios de democracia directa".

Hace unos momentos, el pleno del Consejo General del [IECM](#) aprobó los acuerdos en los que se determina la improcedencia de las solicitudes de revocación de mandato y al determinar la existencia de firmas que se presentaron de personas dadas de baja por defunciones, 262 en el caso de Miguel Hidalgo y 102 en el de Xochimilco, el organismo dispuso dar vista a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos [Electorales](#) de la Fiscalía capitalina, "para que, en sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo las acciones que en su caso correspondan".

En la sesión, mientras que el representante del PAN, Andrés Sánchez, desacreditó el proceso en el caso de Miguel Hidalgo al llamarlo una "simulación", el de Morena, Eduardo Santillán, lamentó que no fuera factible realizar el proceso "por un diseño institucional que más que promover, complica el ejercicio participativo" y se pronunció por revisar la ley para bajar el umbral del 10 por ciento de firmas de personas inscritas en el padrón de electores correspondiente e incrementar e tiempo para recabar firmas que fue de 38 días mientras que a nivel federal es de 90.

[Pierde Morena batalla de revocación en Miguel Hidalgo e impugnará](#)

(2023-06-23), La Silla Rota (sitio), ADRIÁN JUÁREZ AGUILAR, (Nota Informativa) - 23:37:22, Precio \$38,300.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) esta acusado de actuar con premeditación y dolo en el Proceso de Revocación de Mandato de Miguel Hidalgo, según señaló en un comunicado el Comité Promotor de Revocación de Mandato de la alcaldía Miguel Hidalgo.

Según palabras del mismo comité este proceso fue una simulación del IECM, el cual diseñó un procedimiento lleno de anomalías y carente de certeza, para desincentivar los mecanismos de democracia directa, con lo que se puso en riesgo la imparcialidad y credibilidad del órgano electoral local.

Como parte de las pruebas que tiene en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el comité presento los siguientes puntos, los cuales señala que son los principales obstáculos creados por el propio IECM,

El IECM no emitió convocatorias, acuerdos, lineamientos o manuales para regular la recopilación de firmas de apoyo ciudadano en tiempo y forma. Además, los lineamientos fueron aprobados posteriormente a la recolección de firmas ya en curso, lo cual evidencia una clara falta de planificación.

El IECM incumplió su deber de informar y fomentar la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato. No se llevó a cabo una campaña institucional que explicara los pasos a seguir, ni se utilizaron las redes sociales u otros medios para invitar a la ciudadanía a participar activamente.

El IECM habilitó la aplicación para recabar firmas mediante dispositivos móviles de manera tardía, apenas diez días antes de la fecha límite. Esta decisión obligó a recopilar firmas en formatos impresos, generando un mayor margen de error y dificultando el proceso para los ciudadanos.

Se otorgó un período de solo 38 días para recabar las firmas de apoyo, en comparación con los 90 días establecidos a nivel federal. Este recorte de tiempo resulta insuficiente y dificulta la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato.

El IECM no contrató a una empresa especializada para capturar los formatos de firmas de apoyo, dejando esta tarea en manos de su propio personal sin contar con los sistemas adecuados ni los controles necesarios.

Durante las audiencias correspondientes, el Comité Promotor tuvo que subsanar 3,355 registros con errores, la mayoría de ellos atribuibles a errores de captura imputables al IECM.

Asimismo, señala de la fiscalización de los recursos utilizados por el Comité Promotor, como si fuera un partido político. El instituto diseñó un sistema de fiscalización para reportar actividades, ingresos, gastos, cuentas bancarias y hasta eliminar el secreto bancario en operaciones. Lo anterior, a pesar de que no se otorgaron prerrogativas o recursos públicos para ello.

Las firmas también de sujetaron a un escrutinio más estricto que el de las afiliaciones de un partido político local. El instituto llegó al extremo de habilitar una plataforma web para que la ciudadanía pudiera revisar si firmó. Sin lineamientos, manual ni reglamento. La Alcaldía Miguel Hidalgo utilizó dicha plataforma para invitar a personas a cancelar su firma de apoyo, a cambio de programas sociales.

Con la decisión de hoy, el IECM sepultó a la Revocación de Mandato en la Ciudad de México. No se trata solamente de Miguel Hidalgo. No habrá revocación de mandato en ninguna de las 16 demarcaciones territoriales. Lo cual hace prueba plena de que nunca existió voluntad institucional para fortalecer la democracia directa.

La historia los juzgará y este caso será motivo de estudio en foros, artículos, y tesis profesionales durante las décadas por venir.

[El IECM niega Revocación de Mandato en Xochimilco y Miguel Hidalgo; faltaron firmas](#)

(2023-06-23), Sin Embargo (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:55:10, Precio \$42,361.00

Ciudad de México, 23 de junio (SinEmbargo). El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) concluyó, por unanimidad, que la solicitud de Revocación de Mandato en la Alcaldía Miguel Hidalgo no es procedente debido a que no se cumplió con el número mínimo de firmas requeridas conforme a la Ley. La decisión será impugnada por el Comité Promotor.

"La solicitud no cumple con el porcentaje de apoyo requerido, por lo que no resulta procedente la consulta de Revocación de Mandato solicitada", declaró el Consejero Mauricio Huesca durante la Décima sesión del Consejo General del IECM.

La Miguel Hidalgo es una de las alcaldías de la Ciudad de México que se ha caracterizado por la alternancia, siendo el Partido Acción Nacional (PAN) el que acumula más periodos gobernados. En esta última administración del panista Mauricio Tabe, los vecinos llevaron a cabo por primera vez este proceso de Revocación de Mandato que requería al menos el 10 por ciento de firmas de la Lista Nominal de la demarcación, es decir, 31 mil 487 personas.

El Comité Promotor Ciudadano recabó 51 mil 628 firmas, de las cuales el IECM sólo validó 30 mil 16, el 9.53 por ciento.

Los consejeros argumentaron que durante la revisión de firmas hallaron "rúbricas duplicadas, número de credenciales de personas que habían sido dado de baja por defunción, que estaban en prisión o vivían en otros estados".

El IECM también revisó el proceso de Revocación de Mandato en la Alcaldía Xochimilco, donde también fue improcedente.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53 por ciento de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77 por ciento de la Lista Nominal.

ANUNCIAN IMPUGNACIÓN EN MIGUEL HIDALGO

El Comité Promotor de la demarcación acusó al Instituto Electoral de la Ciudad de México de actuar con premeditación y dolo en el Proceso de Revocación de Mandato de Miguel Hidalgo.

"Este proceso fue una simulación del IECM, el cual diseñó un procedimiento lleno de anomalías y carente de certeza, para desincentivar los mecanismos de democracia directa, con lo que se puso en riesgo la imparcialidad y credibilidad del órgano electoral local", destacaron en un comunicado luego de la sesión del IECM.

El Comité aseguró que sí recabaron el número de firmas requeridas y exigieron revisar firma por firma de manera pública y con medios de comunicación.

"Anunciamos que impugnaremos esta decisión para hacer valer nuestros derechos, estamos confiados que lograremos la Revocación de Mandato en MH", señalaron.

Denunciaron que los principales obstáculos creados por el propio IECM, fueron los siguientes:

Falta de preparación y retraso en la emisión de lineamientos. Acusaron al IECM de no emitir convocatorias, acuerdos, lineamientos o manuales para regular la recopilación de firmas de apoyo ciudadano en tiempo y forma.

Los lineamientos fueron aprobados posteriormente a la recolección de firmas ya en curso.

Insuficiente difusión del proceso. Señalaron que el IECM incumplió su deber de informar y fomentar la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato. No se llevó a cabo una campaña institucional que explicara los pasos a seguir, ni se utilizaron las redes sociales u otros medios para invitar a la ciudadanía a participar activamente.

Entrega tardía de la aplicación tecnológica. "El IECM habilitó la aplicación para recabar firmas mediante dispositivos móviles de manera tardía, apenas diez días antes de la fecha límite. Esta decisión obligó a recopilar firmas en formatos impresos, generando un mayor margen de error y dificultando el proceso para los ciudadanos", dijeron.

Restricción del tiempo para recabar firmas. El Comité indicó que se otorgó un período de solo 38 días para recabar las firmas de apoyo, en comparación con los 90 días establecidos a nivel federal. Este recorte de tiempo resulta insuficiente y dificulta la participación ciudadana en el proceso de revocación de mandato.

Deficiencias en la captura y manejo de las firmas porque "el IECM no contrató a una empresa especializada para capturar los formatos de firmas de apoyo, dejando esta tarea en manos de su propio personal sin contar con los sistemas adecuados ni los controles necesarios".

Errores en la captura de datos: Durante las audiencias correspondientes, el Comité Promotor tuvo que subsanar 3 mil 355 registros con errores, la mayoría de ellos atribuibles a errores de captura imputables al IECM.

No se le permitió al Comité Promotor revisar las firmas supuestamente duplicadas.

Para el Comité Promotor, con la decisión de hoy, "el IECM sepultó a la Revocación de Mandato en la Ciudad de México".